

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15391 *Resolución de 13 de agosto de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos españoles para el curso académico 2010-11, Programa I-A.*

En el BOE n.º 306, de 21 de diciembre de 2009, se publicó la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de becas para ciudadanos españoles del Programa I-A «Becas para españoles para Estudios de Postgrado, Doctorado e Investigación en Universidades y Centros Superiores Extranjeros de Reconocido Prestigio y Para Prácticas en Organismos Internacionales en Países de Ayuda Oficial al Desarrollo», curso académico 2010-11.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril (BOE de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), el RD 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009, BOE 30 de julio de 2009, por la que se delegan determinadas competencias en la Dirección de la AECID, las disposiciones de la Ley 88/2003, General de Subvenciones y su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006 y en virtud de la Resolución de 10 de diciembre de 2009 (BOE n.º 306, de 21 de diciembre de 2009), por la que se aprueba la Convocatoria de «Becas MAEC-AECID» para ciudadanos españoles, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECID ha resuelto:

Primero.—Conceder por disponibilidad presupuestaria, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, 14 Becas del Programa I-A «Becas para españoles para Estudios de Postgrado, Doctorado e Investigación en Universidades y Centros Superiores Extranjeros de Reconocido Prestigio y Para Prácticas en Organismos Internacionales en Países de Ayuda Oficial al Desarrollo», a los beneficiarios/as referidos en el Anexo I por el período y condiciones que se indican en cada caso.

Programa I-A (según Anexo I, concepto presupuestario 143. 486).

Primer beneficiario: Cortés López, María Fuensanta. País destino: Argentina.

Último beneficiario: Valle de Bethencourt, Paula. País destino: México.

Período lectivo de la beca: 01/09/2010 a 31/12/2011.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación mensual: 1.200 euros.

Seguro médico no farmacéutico y de accidentes, durante el período de vigencia de la beca, por un importe mensual de 60 euros.

Ayuda individual de matrícula de hasta 2.000 euros, cuando lo requieran los estudios elegidos.

Ayuda de viaje: reembolso único para ayuda de viaje a los becarios nuevos, que no se encuentren ya realizando estudios en el país de destino y que varía en función del país de destino del beneficiario/a.

Segundo.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, dos becas del Programa I-A «Becas para españoles para Estudios de Postgrado, Doctorado e

Investigación en Universidades y Centros Superiores Extranjeros de Reconocido Prestigio y Para Prácticas en Organismos Internacionales en Países de Ayuda Oficial al Desarrollo», debido a las renunciaciones de los titulares, Sergio Alonso del Campo y Mónica Gozalbo Monfort y nombrar a los siguientes suplentes en calidad de beneficiarios.

Nombre y apellidos: Teresa Esparza Baigorri.

País destino: Argentina.

Fecha: 01/10/2010-30/08/2011.

Nombre y apellidos: Alicia Soriano Hernández.

País destino: Argentina.

Fecha: 01/10/2010-30/09/2011.

La dotación económica de estas becas no supone incremento de gasto y consiste en:

Dotación mensual: 1.200 euros.

Seguro médico no farmacéutico y de accidentes, durante el período de vigencia de la beca, por un importe mensual de 60 euros.

Ayuda individual de matrícula de hasta 2.000 euros, cuando lo requieran los estudios elegidos.

Ayuda de viaje: reembolso único para ayuda de viaje a los becarios nuevos, que no se encuentren ya realizando estudios en el país de destino y que varía en función del País de destino del beneficiario/a.

Tercero.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2005, de 11 de abril.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 13 de agosto de 2010.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.S. (Resolución de 6 de julio 2010), la Directora de Cooperación Sectorial y Multilateral, Rosa Elcarte López.

ANEXO I

Becas concedidas Programa I.A

Apellidos y nombre	País origen	País destino	Programa	Duración	Importe matricula	Viaje	Mensualidad
CORTÉS LÓPEZ, MARÍA FUENSANTA	España.	Argentina.	Españoles I-A.	01/10/2010 - 30/09/2011	2.000	1.600	1.200
FERNÁNDEZ DE CASTRO, GONZALO	España.	México.	Españoles I-A.	01/09/2010 - 31/08/2011	2.000	1.600	1.200
FIDALGO CASTRO, ALBERTO	España.	Timor Oriental.	Españoles I-A.	01/09/2010 - 31/08/2011	2.000	1.600	1.200
FRANCH PARDO, IVÁN	España.	México.	Españoles I-A.	01/09/2010 - 31/08/2011	2.000	1.600	1.200
GRANADOS LAGUNA, IGNACIO	España.	Senegal.	Españoles I-A.	01/09/2010 - 31/08/2011	2.000	1200	1.200
HERRERO OLARTE, SUSANA	España.	Ecuador.	Españoles I-A.	01/09/2010 - 31/08/2011	2.000	1.600	1.200
ISTAMBUL FERNÁNDEZ, SANDRA	España.	México.	Españoles I-A.	01/10/2010 - 30/09/2011	2.000	1.600	1.200
LAAROSI BAHÍA, MOHAMED	España.	Chile.	Españoles I-A.	01/09/2010 - 31/08/2011	2.000	1.600	1.200
MARTÍN URRIZA, CARLOS	España.	México.	Españoles I-A.	01/09/2010 - 31/08/2011	2.000	1.600	1.200
MERINO MARTÍN, LUIS	España.	Guatemala.	Españoles I-A.	01/09/2010 - 31/07/2011	2.000	1.600	1.200
MUÑOZ MARTÍNEZ, RUBÉN	España.	México.	Españoles I-A.	16/09/2010 - 15/08/2011	2.000	1.600	1.200
QUESADA MARTÍNEZ, ELIA	España.	Sahara Occidental.	Españoles I-A.	01/01/2011 - 31/12/2011	2.000	500	1.200
VACA ÁVILA, MARÍA PENÉLOPE	España.	Argentina.	Españoles I-A.	01/09/2010 - 31/08/2011	2.000	1.600	1.200
VALLE DE BETHENCOURT, PAULA	España.	México.	Españoles I-A.	01/09/2010 - 31/08/2011	2.000	1.600	1.200

Total: 14 becas.